

CONTRATO No. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021-003

CONTRATISTA: FLORES MOLINA JORGE LUIS RUC 0916278724001.
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".
VALOR: USD 22.980.00 más el IVA.
PLAZO: El plazo de ejecución por la adquisición de los bienes objeto de la contratación será de 100 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
PROCESO No.: R-SIE-UA-004-2021.

- a) Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, la Universidad de las Artes, debidamente representada por el Ing. José Isaac Carabajo León, Director Administrativo (E) de la Universidad de las Artes, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad, conforme al Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020; y; por otra parte, el señor Econ. Jorge Luis Flores Molina con RUC 0916278724001, para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" o "UA" y "CONTRATISTA", respectivamente, o "LAS PARTES", al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1** De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**".
- 1.2** Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**", de conformidad a la certificación presupuestaria No. 312, de 21 de julio de 2021, contenidas en la partida presupuestaria, No. 01 00 000 001 530811 0901 001 0000 0000 denominada Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas; y, el IVA contenida en el No. 313, de 21 de julio de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530811 0901 001 0000 0000 denominada Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas;
- 1.3** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;

- 1.4 Previos los informes y los estudios respectivos, el Ing. José Isaac Carabajo León, Director Administrativo (E), delegado de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, resolvió Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer la reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. R-SIE-UA-004-2021 para la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” , a través de resolución de inicio No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-014, de 28 de julio de 2021.
- 1.5 Se publicó el proceso el 16 de agosto de 2021 a través del Portal Institucional del SERCOP.
- 1.6 Luego del proceso correspondiente, el Ing. José Isaac Carabajo León, Director Administrativo (E), delegado de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, mediante resolución No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-019 de 2 de septiembre de 2021, adjudicó el contrato para la “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** “, al oferente FLORES MOLINA JORGE LUIS RUC 0916278724001, por considerar la propuesta como conveniente para los intereses institucionales.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación;
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP;
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman;
- d) La resolución de adjudicación;
- e) Las certificaciones presupuestarias No. 312 y 313 del 21 de julio de 2021.
- f) Copia simple de cédula y papeleta de votación del señor FLORES MOLINA JORGE LUIS RUC 0916278724001
- g) Copia Simple del RUC del señor FLORES MOLINA JORGE LUIS RUC 0916278724001;
- h) Copia simple de la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020;

- i) Garantía Técnica por cada uno de los ítems ofertados.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El Contratista se obliga con la Contratante a la “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”, de acuerdo al número, características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2.- A continuación, el detalle de los productos y el servicio que se requieren contratar:

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|-----------------------------|--|------------------|----------|-----------------|--------|
| 1 | ACEITE 3 EN 1 | Multiuso 90 ml | unidad | 5 | 1,73 | 8,65 |
| 2 | ALICATE DE 9" | COMPONENTE: ACERO FORJADO LARGO PULG 9 ALTO PULG (A): 2, 25 ALTO: 58 ANCHO PULG (B): 0, 6 ANCHO: 15 RECUBRIMIENTO DEL MANGO: BIMATERIAL | Unidad | 2 | 12,29 | 24,58 |
| 3 | AMARRAS | Plásticas de 15cm | Unidad | 300 | 0,02 | 6 |
| 4 | AMARRAS | Plásticas de 30cm | Unidad | 300 | 0,03 | 9 |
| 5 | BISAGRA DE VAIVEN PARA PISO | BISAGRA DE VAIVEN PARA PISO SE USA GENERALMENTE EN LAS PUERTAS QUE SE USAN CONSTANTEMENTE TANTO PARA ENTRAR COMO PARA SALIR DE UN ÁREA. ESTA BISAGRA SE PONE SOBRE EL CANTO INFERIOR DE LA PUERTA Y PERMITE QUE LA PUERTA SE ABRA HACIA LOS DOS LADOS. | Unidad | 6 | 22,8 | 136,8 |
| 6 | BOQUILLAS DE LOZA | BOQUILLA CUELLO LARGO; CUERPO DE LOZA; BOQUILLA TIPO ROSCA DE ALUMINIO; USO EXTERIOR E INTERIOR; SIN CABLE | Unidad | 50 | 0,65 | 32,5 |
| 7 | BROCA DE COBALTO | 1/8 Y 5/32 (10 DE CADA UNA) | Unidad | 20 | 2,3 | 46 |
| 8 | BROCA SIERRA PARA CONCRETO | 76MM SDS | Unidad | 2 | 23,82 | 47,64 |
| 9 | BROCHA 2 " 1/2 | Compuesto de mago : Madera; Ancho Pulg : 2,5 | Unidad | 10 | 1,96 | 19,6 |
| 10 | BROCHA 4" | Compuesto de mago : Madera; Ancho Pulg : 4 | Unidad | 10 | 2,81 | 28,1 |
| 11 | CABLE GEMELO AWG | # (2*12) rollo de 100 mt | Unidad | 2 | 136,59 | 273,18 |

| | | | | | | |
|----|---|--|--------|----|-------|--------|
| 12 | CABLE GEMELO AWG | # (2*14) rollo de 100 mt | Unidad | 2 | 90,3 | 180,6 |
| 13 | CANALETAS DE PISO | CANALETA*PISO 60x13 (DIVISION) SIN ADHESIVO | Unidad | 30 | 9,61 | 288,3 |
| 14 | CANALETAS PARA CABLEADO 24 X 14 | PVC; Medidas 24 x 14 mm; Largo 2 m; Adhesivo blanco de espuma, doble lado, de excelente calidad y fijación; Color Blanco | Unidad | 50 | 2,51 | 125,5 |
| 15 | CERRADURA CERROJO MUERTO (LLAVE - MARIPOSA) | Reversibles para puerta derecha e izquierda, instalación sencilla Pestillo ajustable a 60-70mm, Para puertas de 35-45 mm de espesor | Unidad | 10 | 10,88 | 108,8 |
| 16 | CERRADURA CERROJO MUERTO (LLAVE-LLAVE) | Reversibles para puerta derecha e izquierda, instalación sencilla Pestillo ajustable a 60-70mm, Para puertas de 35-45 mm de espesor | Unidad | 10 | 11,21 | 112,1 |
| 17 | CERRADURA DE POMO. | Cerradura Para Dormitorio de pomo tubular Acero Inoxidable | Unidad | 10 | 6,39 | 63,9 |
| 18 | CERRADURA PARA ESCRITORIO | CERRADURA CAJON #103 PALETA 16MM | Unidad | 25 | 3,08 | 77 |
| 19 | CERRADURA PARA VITRINA | Cerradura para vitrina; • Cilindro de latón sólido; • Llaves tradicionales, utilizan llaves planas; Modelo 10; Material de las llaves Latón niquelado Tipo de empaque Blíster; INCLUYE: 2 Llaves | Unidad | 20 | 15,66 | 313,2 |
| 20 | CERRADURAS DE MANIJA | Pestillo ajustable 60 a70mm. • Tornillos ocultos. • Mejor decoración y diseño. • Mecanismo de apertura de 45° (Pers. Discapacita2). • Reversibles para puertas derechas e izquierdas. • Garantía de por vida. • Fácil instalación. • Uso entrada-dormitorio | Unidad | 20 | 25,34 | 506,8 |
| 21 | CILINDRO DE CERRADURA | CILINDRO LLAVE A LLAVE F5 (60 MM), DOBLE PERFIL OVAL, CON MEDIDAS DE 60MM. LLAVE 5 PISTONES, LATÓN NÍQUEL SATINADO, 3 LLAVES. | Unidad | 6 | 24,43 | 146,58 |
| 22 | CINTA AISLANTE 3M | Cinta Electrica super premium de Vinilo para uso profesional, especialmente diseñada para asilamientos primarios de baja tensión (600V) y como cubierta protectora de cables de media y alta tensión. | Unidad | 30 | 0,85 | 25,5 |
| 23 | CINTA DE MALLA | Cinta de malla de fibra de vidrio autoadhesiva en forma de cuadrícula; De uso interior | Unidad | 5 | 3,85 | 19,25 |

| | | | | | | |
|----|---|--|--------|-----|-------|-------|
| 24 | CINTA DE TELA | TELA GRIS; 48MM X 40 YDS; DUCT TAPE | Unidad | 10 | 10,15 | 101,5 |
| 25 | CINTA RUBATEX | Rubatex cinta Rollo 1/8" x 2" esp. x 9.15m Aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica, para el control de la condensación. Fácil deslizamiento sobre la tubería para rápida instalación | Unidad | 20 | 6,39 | 127,8 |
| 26 | CODO DE COBRE | Medidas: 1/2 | Unidad | 15 | 1,14 | 17,1 |
| 27 | CODO DE COBRE | Medidas: 5/8 | Unidad | 15 | 1,37 | 20,55 |
| 28 | CODO DE COBRE | Medidas: 3/4 | Unidad | 15 | 1,77 | 26,55 |
| 29 | DESENGRASANTE | Industrial | Galón | 1 | 9,2 | 9,2 |
| 30 | DISCO DE CORTE DE 14" PARA TRONZADORA | Reforzado doble con dos hojas de fibra de vidrio para seguridad y rendimiento; Vida más larga y rendimiento óptimo; Grano de grado óptimo para vida y velocidad de disco máxima; Diámetro: 14" Grueso: 3/32" Eje: 1"; Buena Calidad. | Unidad | 1 | 6,29 | 6,29 |
| 31 | DISCOS DE CORTE | Para cemento; 4.5" x 7/8" | Unidad | 2 | 8,97 | 17,94 |
| 32 | DRIVER LED EXTERNO PARA INSTALAR PANEL DE LED | 40W a 600mA(jack hembra y macho) | Unidad | 80 | 17,65 | 1412 |
| 33 | EMPASTE | Sacos; Maxiempaste Exterior - Interior 20Kg - Intaco. | Unidad | 2 | 20,7 | 41,4 |
| 34 | FLOTADOR PARA CISTERNA DE 1/2 | Medida: De 1/2 | Unidad | 2 | 7,3 | 14,6 |
| 35 | FOCOS LUZ FRIA | Foco LED 20W | Unidad | 200 | 3,25 | 650 |
| 36 | FOCOS LED 40 W | Foco LED 40W | Unidad | 30 | 8,15 | 244,5 |
| 37 | GAS PROPANO (MAP/PRO) | CILINDROS DESECHABLES DE 400 gr, PROPORCIONAN EL MAXIMO RENDIMIENTO CALORIFICO PARA USOS MAS EFICIENTES Y TIEMPOS DE SOLDADURAS MENOS PROLONGADOS | Unidad | 2 | 11,43 | 22,86 |
| 38 | GRAPADORA INDUSTRIAL | Material: Metal; Peso Kg: 1,135 kg; Tamaño: Tamaño de grapa 6 -14 mm; Diámetro Exterior Grapa: 11.3Mm; Ancho Grapa: 1.2Mm; Incluye 1000 grapas | Unidad | 1 | 20,1 | 20,1 |
| 39 | GUANTES DE NITRILO | GUANTE TEJIDO DE PUNTO DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA DE NITRILO. CERTIFICACIONES: EN 420:2003 EN388:4121; PALMA Y DEDOS CON REFUERZO DE NITRILO | pares | 5 | 9,88 | 49,4 |
| 40 | GYPSUM | Medidas: 1.22 m X 2.44 m X 12.7 mm. | Unidad | 20 | 8,97 | 179,4 |
| 41 | HERRAJE | Universal para baño | Unidad | 6 | 9,5 | 57 |

| | | | | | | |
|----|---------------------------------------|---|---------|-----|--------|--------|
| 42 | LIMPIADOR DE CONTACTO | CYCLO C-87 | Unidad | 10 | 4,6 | 46 |
| 43 | LIQUIDO LIMPIEZA DE SERPENTINES | PARA LIMPIEZA DE SERPENTINES DE AIRE ACONDICIONADO | Galón | 1 | 13,7 | 13,7 |
| 44 | LLAVE ANGULAR | De metal; De 1/2; Excelente calidad | Unidad | 5 | 8,1 | 40,5 |
| 45 | LLAVE DE PASO | De metal; De 1/2 Excelente calidad | Unidad | 3 | 7,5 | 22,5 |
| 46 | LLAVE FRANCESA | 12" y 10" | unidad | 2 | 27,96 | 55,92 |
| 47 | LUMINARIAS LED | 60*60 luz cálida | Unidad | 40 | 28,46 | 1138,4 |
| 48 | LUMINARIAS LED | 60*60 luz fría | Unidad | 40 | 38,8 | 1552 |
| 49 | LUMINARIAS LED | 120*60 luz cálida | Unidad | 40 | 69,24 | 2769,6 |
| 50 | LUMINARIAS LED | 120*60 luz fría | Unidad | 40 | 70,44 | 2817,6 |
| 51 | MANGUERA | Transparente de 3/8 plástica para aire acondicionado | Metro | 100 | 0,27 | 27 |
| 52 | PANEL LED REDONDAS DE 6W PARA TUMBADO | Redondo de 6w para tumbado | Unidad | 40 | 4,35 | 174 |
| 53 | PERMATEX CAFÉ | SILICON ULTRA COBRE 3OZ | Unidad | 2 | 1,9 | 3,8 |
| 54 | PICAPORTE DE MUEBLE | Medida: 1" X 2"; Buena Calidad | Unidad | 10 | 3,1 | 31 |
| 55 | PINTURA EN AEROSOL | Secado muy rápido; Buena Calidad | Unidad | 10 | 2,3 | 23 |
| 56 | PINTURA ESMALTE | PRODUCTO FORMULADO A BAS DE RESINAS ALQUIDICAS DE SECADO AL AIRE, ADITIVOS Y PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD; VISCOSIDAD: 80-100 KU; PORCENTAJE DE SÓLIDOS: ENTRE 35% A 50 %, DENSIDAD: ENTRE 0,91 GR/CC A 1,22 GR/CC | Galón | 5 | 16,9 | 84,5 |
| 57 | PINTURA SATINADA | TIPO DE RESINA: ACRÍLICA MODIFICADA.ACABADO: SATINADO.BRILLO: 15 - 20 A 60º PESO POR GALÓN: 5.20 – 5.40 KILOGRAMOS.VISCOSIDAD: 105 – 108 KU A 25 porcentaje DE SÓLIDOS: 55 %; NORMA INEN 1544 TIPO 1 | CANECA | 30 | 101,75 | 3052,5 |
| 58 | POP UP PARA CAJAS PISOS Y MUEBLES | ESTRUCTURA INTERNA DE COBRE / ESTRUCTURA EXTERNA DE BRONCE Y POLICARBONATO RETARDANTE AL FUEGO GRADO V1 / 110-250V / 15A / 10000 OPERACIONES | Unidad | 6 | 180,85 | 1085,1 |
| 59 | PUNTAS DE DESTORNILLADORES | P2 Y P4, Buena Calidad | Unidad | 10 | 0,54 | 5,4 |
| 60 | REFRIGERANTE | R 410 BOMBONA 30 LIBRAS | Bombona | 1 | 102,32 | 102,32 |

| | | | | | | |
|----|--|--|--------|------|-------|-------|
| 61 | REGLETAS | Color blanco Interruptor para encender/apagar Tecnología de apagado automático Twist-lock de tomacorrientes Disyuntor integrado 6 enchufes a tierra Potencia: 1800w Longitud del cable: 0.6 metros | Unidad | 20 | 7,95 | 159 |
| 62 | RODILLO PARA PINTAR | Rodillo 9" x 32 blanco | Unidad | 10 | 4,14 | 41,4 |
| 63 | SENSOR DE MOVIMIENTO | Sensor Movimiento hasta 6mt Techo 360° 110v -130v | Unidad | 2 | 6,67 | 13,34 |
| 64 | SILICON | Tubo de silicón: TRANSPARENTE- BLANCO Y GRIS; Buena Calidad | Unidad | 20 | 3,85 | 77 |
| 65 | SOLDADURA | E6013 de 1/8 | Kilos | 5 | 6,7 | 33,5 |
| 66 | STUD | STUD 2 1/2 (64X32MM) 2.44MT | Unidad | 20 | 2,05 | 41 |
| 67 | SUPRESORES DE VOLTAJES | Tomacorriente de 3 alambres Color blanco Interruptor para encender/apagar Disyuntor de circuito Twist-lock de tomacorrientes Calibre 14 4 enchufes a tierra Potencia: 1875w Longitud del cable: 46cm | Unidad | 5 | 14,14 | 70,7 |
| 68 | TACO PARA GYPSUM | Estándar | unidad | 100 | 0,38 | 38 |
| 69 | TACOS FISHER | Medida: F 6 | Unidad | 500 | 0,15 | 75 |
| 70 | TACOS FISHER | Medida: F 8 | Unidad | 300 | 0,3 | 90 |
| 71 | TACOS FISHER | Medida: F 10 | Unidad | 50 | 0,65 | 32,5 |
| 72 | TAPACANTO | TAPACANTO MELAMINICO NEGRO 28MM | Rollo | 2 | 66,2 | 132,4 |
| 73 | TEFLON | 1/2"; Color Blanco | Unidad | 10 | 0,36 | 3,6 |
| 74 | TEFLON INDUSTRIAL | 3/4" X 15 mts; Color Blanco | Unidad | 10 | 0,76 | 7,6 |
| 75 | TORNILLO AGLOMERADO CABEZA AVELLANADA | 1" x 8 | Unidad | 1000 | 0,02 | 20 |
| 76 | TORNILLO AGLOMERADO CABEZA AVELLANADA | 1" 1/2 x 8 | Unidad | 1000 | 0,02 | 20 |
| 77 | TORNILLO AGLOMERADO CABEZA AVELLANADA | 3" x 8 | Unidad | 500 | 0,11 | 55 |
| 78 | TORNILLO CABEZA DE BOMBERO AUTOPERFORANTES | Medida: 1/2" X 8 | Unidad | 2000 | 0,02 | 40 |

| | | | | | | |
|----|---|---|--------|------|--------|--------|
| 79 | TORNILLO CABEZA DE BOMBERO AUTOPERFORANTES | Medida: 1" X 8 | Unidad | 2000 | 0,02 | 40 |
| 80 | TORNILLO CABEZA EXAGONAL | Medida: 2 X 14 | Unidad | 120 | 0,31 | 37,2 |
| 81 | TORNILLO PARA GYPSUM CABEZA AVELLANADA PUNTA DE BROCA | Estándar | Unidad | 500 | 0,05 | 25 |
| 82 | TORNILLO TRIPA DE PATO | 12mm x 50mm | Unidad | 500 | 0,08 | 40 |
| 83 | TORNILLOS AGLOMERADO NEGRO | Medida: 1" X 8 | Unidad | 1000 | 0,31 | 310 |
| 84 | TRACK | 2" 1/2 | Unidad | 20 | 2,32 | 46,4 |
| 85 | TUBERIA DE COBRE | Medidas: 1/4 | Rollo | 1 | 44,77 | 44,77 |
| 86 | TUBERIA DE COBRE | Medidas: 3/8 | Rollo | 1 | 61,39 | 61,39 |
| 87 | TUBERIA DE COBRE | Medidas: 1/2 | Rollo | 1 | 83,13 | 83,13 |
| 88 | TUBERIA DE COBRE | Medidas: 5/8 | Rollo | 1 | 106,15 | 106,15 |
| 89 | TUBERIA DE COBRE | Medidas: 3/4 | Rollo | 1 | 130,45 | 130,45 |
| 90 | TUBO EURUBATEX DE 1" | AISLAMIENTO PARA TUBERIA DE NITRILO COLOR NEGRO | Unidad | 30 | 4,57 | 137,1 |
| 91 | TUBO EURUBATEX DE 2" | AISLAMIENTO PARA TUBERIA DE NITRILO COLOR NEGRO | Unidad | 50 | 6,51 | 325,5 |
| 92 | TUBO EURUBATEX DE 2" 5/8 | AISLAMIENTO PARA TUBERIA DE NITRILO COLOR NEGRO | Unidad | 50 | 8,96 | 448 |
| 93 | TUBO FLOURESCENTE | Marca: Buena Calidad; Consumo (watts): 17w; Temperatura de color: 6500 k; Forma de bombillo: Tubular; Vida útil: 15000 horas; Uso: Interior Tipo de rosca: G13; Flujo luminoso: 950 lúmenes; Material de la estructura: Vidrio; Ancho: 3.02 centímetros; Color Luz: Blanca | Unidad | 100 | 1,43 | 143 |
| 94 | TUBO FLOURESCENTE | Alta calidad lumínica; Tensión Universal; Óptica integrada, el tubo no requiere accesorios adicionales para generar una distribución uniforme y adecuada de la luz; Fácil instalación; Driver integrado en la lámpara. Sustitución directa de lámparas fluorescentes T8 (17 W); Luz Blanca. | Unidad | 300 | 0,54 | 162 |

| | | | | | | | |
|-----|---------------------------|---|--------|-----|--------|-----------------|---------|
| 95 | TUBO FLOURESCENTE | Alta calidad lumínica; Tensión Universal; Óptica integrada, el tubo no requiere accesorios adicionales para generar una distribución uniforme y adecuada de la luz; Fácil instalación; Driver integrado en la lámpara. Sustitución directa de lámparas fluorescentes T8 (32 W); Luz Blanca. | Unidad | 100 | 1,83 | 183 | |
| 96 | TUBO LED | Alta calidad lumínica; Tensión Universal; Óptica integrada, el tubo no requiere accesorios adicionales para generar una distribución uniforme y adecuada de la luz; Fácil instalación; Driver integrado en la lámpara. Sustitución directa de lámparas fluoresc Sustitución directa de lámparas fluorescentes T8 (17 W); Luz cálida | Unidad | 100 | 1,84 | 184 | |
| 97 | TUBO LED | Alta calidad lumínica; Tensión Universal; Óptica integrada, el tubo no requiere accesorios adicionales para generar una distribución uniforme y adecuada de la luz; Fácil instalación; Driver integrado en la lámpara. Sustitución directa de lámparas fluorescentes T8 (32 W); Luz cálida | Unidad | 100 | 2,27 | 227 | |
| 98 | VINIL ARENADO PARA VIDRIO | Presentación : Rollos; Compuesto de una película de PVC polimérica, con acabado mate; Dimensiones: 1.20m por 50 metro | Rollo | 1 | 278,23 | 278,23 | |
| 99 | VINIL NEGRO PARA VIDRIO | Presentación: Rollos; Compuesto de una película de PVC polimérica, con acabado mate; Dimensiones: 1.22m por 50 metro | Rollo | 1 | 278,23 | 278,23 | |
| 100 | WD 40 | 11 onzas | Unidad | 10 | 7,68 | 76,8 | |
| | | | | | | Subtotal | 22980 |
| | | | | | | 12% IVA | 2757,6 |
| | | | | | | TOTAL | 25737,6 |

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD \$ 22.980.00 (VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, de conformidad con el informe de la Puja.

- 4.2** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La Universidad pagará al proveedor de manera expresa e irrevocable contra presentación de la factura y acta de entrega - recepción, por concepto de materiales de ferretería y demás solicitados en la Orden de Pedido, en un plazo no mayor a quince (15) días, luego de la recepción de la misma.

La facturación deberá de presentarse con acta de entrega recepción de los materiales entregados y comprobante de ingreso a bodega de bienes de la institución, el administrador del contrato realizará el informe favorable y solicitará el pago correspondiente del mes.

La factura deberá de contener los precios unitarios que consten en el contrato, una vez aplicado el porcentaje de descuento que el oferente realice luego de presentar su oferta inicial, en la etapa de puja y negociación.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS:

Se presentará en la oferta una carta de garantía técnica de calidad por cada uno de los ítems ofertados y garantizará la reposición de los ítems en el caso que alguno presentase fallas, por el lapso de 12 meses contados desde la Entrega – Recepción de cada bien.

Cláusula Séptima. - PLAZO

El plazo de ejecución por la adquisición de los bienes objeto de la contratación será de 100 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Octava. - MULTAS

Si las multas impuestas superan el 5% del valor del contrato suscrito con el oferente adjudicado, la Universidad de las Artes podrá declarar terminada unilateralmente el referido contrato.

- Cuando por causas imputables al adjudicatario (ejemplo: error en la toma de datos del pedido, inconveniente presentados en la recepción de los productos solicitados) se aplicará una multa equivalente al 5% de valor facturado mensualmente
- Se aplicará la multa de 1% del valor de la facturación mensual por inconformidad del abastecimiento de materiales realizados por el contratista, debidamente justificado por Administrador del Contrato.
- Por cada día de retraso en el cumplimiento del contrato se aplicará una multa del uno por mil diarios equivalente al 0.1% del monto total del contrato.

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1 LA CONTRATANTE designa a James Freddy Daza Murillo, Analista 1 de Servicios Generales, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

- e) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL CONTRATISTA:

JORGE LUIS FLORES MOLINA

Chimborazo 2105 y Francisco de Marcos

Guayaquil-Ecuador

Teléfonos: 042417165 CELULAR 0997531889

Correo electrónico: jflomosif@hotmail.com

EL CONTRATANTE:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Avenida 10 de Agosto y Boyacá, Esquina

Guayaquil – Ecuador

Teléfono: 042590700 ext. 3005

Correo electrónico: james.daza@uartes.edu.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre de 2021.

Ing. José Isaac Carabajo León
Director Administrativo (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Econ. Jorge Luis Flores Molina
RUC No. 0916278724001